ORDENANZA Nº 3.014.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso c) del artículo 17 de la ordenanza Nº 2.028/93 (Servicio Público de Taxis), modificado por la ordenanza Nº 2.472/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) Copia compulsada de libre deuda municipal referido a las infracciones de tránsito del vehículo que se pretende habilitar, o forma de pago otorgada junto al comprobante de último pago al día, expedido por el Tribunal Municipal de Faltas, y certificado de libre deuda expedido por la Dirección de Rentas Municipales."

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de marzo de 2001.